



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2022-MDSMV

Santa María del Valle, 03 de Junio de 2022.

VISTO:

La Carta N° 055-2022-CRISGERCE.EIRL, ingresado por mesa de partes con Reg. N° 2905, con fecha 30 de mayo del 2022, remitida por la Sra. Xiomy A, Daza Tarazona, en su condición de Gerente General de la empresa CRISGERSE E.I.R.L.; Informe N° 531-2022-UL/MDSMV, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el CPC. Sebastián Silvestre Claudio, Jefe de Unidad de Logística; Informe N° 063-2022-MAVV/GAJ-MDSMV, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica; Proveído S/N; de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Además, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dado que en nuestra carta magna establece la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que el Artículo 1° de la Resolución N° 104-2022-EF/43.01, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositiva Tributarias.

Que, la Directiva en mención, tiene como Objetivo, establecer las disposiciones que regulen el procedimiento para la contratación de bienes y servicios que requieren las unidades orgánicas que conforman las Municipalidades, las cuales se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento: cuyo monto de contratación sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) vigentes al momento de la transacción.

Que, mediante Carta N° 055-2022-CRISGERCE.EIRL, ingresado por mesa de partes con Reg. N° 2905, con fecha 30 de mayo del 2022, remitida por la Sra. Xiomy A, Daza Tarazona, en su condición de Gerente General de la empresa CRISGERSE E.I.R.L., presenta el entregable por los servicios de Consultoría para la elaboración de Directiva de Contrataciones de bienes, servicios y/o Consultorías por montos iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositiva Tributarias (UIT) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, Provincia y Departamento de Huánuco;

Que, mediante Informe N° 531-2022-UL/MDSMV, de fecha 31 de mayo del 2022, emitido por el CPC. Sebastián Silvestre Claudio, Jefe de Unidad de Logística, solicita la aprobación de la Directiva Contrataciones de bienes y servicios y/o consultorías por montos menores o iguales a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias de la Municipalidad Distrital Santa María del Valle, e informa sobre la conformidad de Servicio de Consultoría según Orden de Servicio N° 00905 al proveedor de Servicio EMPRESA "CRISGERSE" E.I.R.L.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL VALLE
"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante **Informe N° 063-2022-MAVV/GAJ-MDSMV**, de fecha 03 de junio del 2022, emitido por el Abg. Miguel Ángel Ventura Valle Gerente de Asesoría Jurídica, opina se declare: **"PROCEDENTE; la Aprobación de la Directiva sobre los Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositiva Tributarias (UIT), ..."**.

Que, mediante **Proveído S/N**; de fecha 03 de junio de 2022, emitido por el CPC. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, remite los actuados administrativos a la Gerencia de Secretaria General a fin de emitir el acto Resolutivo correspondiente;

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR; la Directiva sobre los Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Consultorías cuyos montos sean iguales o menores a ocho (8) Unidades Impositiva Tributarias (UIT), en la Municipalidad Distrital Santa María del Valle. cuyo documento forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR; la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Logística y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. *Isolas Tolentino Vega*
ALCALDE